

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se anuncia pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «11-V-1080. Proyecto de construcción. Acondicionamiento de la C-234 entre puntos kilométricos 58 y 68. Losa-Chelva. Términos municipales: Chelva, Calles y Domeño».

Lugar: Ayuntamiento de Calles.

Día: 3 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 4 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 5 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 6 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 10 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 11 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 12 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 13 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 17 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Domeño.

Día 17 de julio de 2000. Hora: Trece a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Chelva.

Día: 18 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 19 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 20 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a trece treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y, si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 14 de junio de 2000.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—38.427.

Resolución del Director general de Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente el proyecto: Biela de conexión entre la CV-300 y la CV-3006 en los límites de los términos municipales de La Poblá de Farnals, El Puig y Rafelbunyol (Valencia). Clave: 51-V-1603.

Por Resolución de fecha 22 de enero de 1999 del Director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto: Biela de conexión entre la CV-300 y la CV-3006 en los límites de los términos municipales de La Poblá de Farnals, El Puig y Rafelbunyol (Valencia). Clave: 51-V-1603.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1999 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3452, de fecha 11 de marzo de 1999, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de la disposición en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 31 de marzo de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del

Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalidad Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto: Biela de conexión entre la CV-3000 y la CV-3006 en los límites de los términos municipales de La Poblá de Farnals, El Puig y Rafelbunyol (Valencia). Clave: 51-V-1603.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 12 de abril de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—37.117.

Resolución del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», de 5 de junio de 2000, por la que se anuncia la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la unidad de ejecución número 0 del plan especial de protección y reforma interior del barrio de Velluters de Valencia.

Por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia número 196 de 19 de agosto), el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, aprobó definitivamente las modificaciones del plan especial de protección y reforma interior (PEPRI) del barrio de Velluters de Valencia, y las iniciativas de programas de actuación integrada de ejecución directa a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en su condición de empresa de la Generalidad Valenciana para las unidades de ejecución UE-0, UE-2RA, UE-2RB, UE-2RC, UE-2RD, UE-6 y UE-15R. La gestión de estas uni-

dades de ejecución, mediante la expropiación de los terrenos, corresponde a la Generalitat Valenciana, a través del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del plan especial de protección y reforma interior del barrio de Velluters de Valencia, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992, y disposición adicional quinta de la Ley de la Generalidad Valenciana 10/1998, de 28 de diciembre, «DOGV» número 3404). En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (la relación íntegra se publica el día 21 de junio de 2000, en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias»), a fin de que hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación se puedan formular por escrito ante el «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» (oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50), como beneficiario de la expropiación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos incluidos en la UE 0, anexo I (artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa). Lugar: Oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50, sin perjuicio de que a instancia de la propiedad y demás interesados que concurran se proceda al reconocimiento del bien.

Hora: De nueve a quince, los lunes y viernes.

Días: 17, 18, 19, 20 y 21 de julio de 2000. Este acto será notificado por cédula a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones oficiales, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Gerente del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», Juan Antonio Crehuet Marin.—37.124.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de junio de 2000, por la que se anuncia el pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «Abastecimiento agua potable al campo de Morvedre, primera fase, términos municipales de Sagunto, Benifairó de les Valls, Quart de les Valls, Faura, Benavites y Almenara».

Lugar: Ayuntamiento de Sagunto.

Día 3 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce quince.

Día 4 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce quince.

Día 5 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Día 6 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Benifairó de les Valls:

Día 10 de julio de 2000. Hora: De nueve a nueve cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de les Valls:

Día 10 de julio de 2000. Hora: De once a catorce.

Día 11 de julio de 2000. Hora: De nueve a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Faura:

Día 11 de julio de 2000. Hora: De doce a catorce.

Día 12 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Día 13 de julio de 2000. Hora: De nueve a once.

Lugar: Ayuntamiento de Benavites:

Día 13 de julio de 2000. Hora: De doce treinta a catorce.

Día 17 de julio de 2000. Hora: De nueve a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Almenara:

Día 18 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Día 19 de julio de 2000. Hora: De nueve a trece.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—36.757.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de junio de 2000, por la que se anuncia el pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «42-CS-1417. Mejora de la seguridad vial en la CV-20, puntos kilométricos 3,500 al 5,200. Términos municipales de Onda y Vila Real».

Lugar: Ayuntamiento de Onda:

Día 26 de junio de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce.

Día 27 de junio de 2000. Hora: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Vila Real:

Día 27 de junio de 2000. Hora: De Trece a catorce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—36.761.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete por la que se hace saber el resultado del concurso de registros mineros convocado.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número

77, de 30 de marzo de 2000, ha quedado franco y registrable en su totalidad, o en parte, el terreno correspondiente a los registros mineros siguientes:

Número 1.406, «Rafael Melchor»; número 1.434-A, «Miguel Ángel 1»; número 1.434-B, «Miguel Ángel 2»; número 1.436-A, «Alejandro I»; número 1.436-AC, «Esperanza»; número 1.448, «Open Pit 3»; número 1.455-A, «Alfa»; número 1.455-B, «Beta»; número 1.503, «Zorreras»; número 1.510, «Esperanza»; número 1.522, «Alcaraz»; número 1.530, «Los Arabinejos»; número 1.561, «El Cinchado»; número 1.562, «Casarejo»; número 1.563, «Carrasquilla»; número 1.566, «Sonia»; número 1.568, «Mares»; número 1.570, «San Luis II»; número 1.571, «San Honorato»; número 1.573 bis, «Santa Alodia»; número 1.587, «Torre Alfaro»; número 1.607, «La Nava»; número 1.617, «Encarna», y número 21.534, «Ana Belén».

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la presente publicación.

Albacete, 1 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Benito Barba Serrano.—36.866.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca sobre solicitud de declaración de agua minero-medicinal.

Por don Juan Bejarano Rodríguez, con documento nacional de identidad número 27.975.916, en nombre y representación de la empresa «Los Barajes, Sociedad Limitada», con domicilio en 28320 Pinto (Madrid), calle Nicaragua, número 12, cuarto A, ha solicitado la declaración de la condición de minero-medicinal de las aguas de un sondeo denominado «El Navazo» del término municipal de Tresjuncos (Cuenca), con coordenadas UTM aproximadas Y = 4.391.260,50, X = 524.911,78, Z = 827,92.

Lo que se hace público en general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación.

Cuenca, 9 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—37.499.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Suministro a Ibergrasa» y «Addenda número 1 Suministro a Ibergrasa». EXG-5/00.

Con esta fecha esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Suministro a Ibergrasa» y «Addenda número 1 Suministro a Ibergrasa», en la provincia de Madrid, que habrán de tener lugar el día 4 de julio de 2000, a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC».

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 2 de junio de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.—38.320.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución por la que el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz procede a la rectificación del texto del anuncio publicado el día 1 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 131), relativo a la publicación de la licitación del contrato de obras correspondiente al expediente COI/00.

En el apartado 9, «Apertura de ofertas», punto d), «Fecha» del mencionado anuncio, donde pone: «26 de junio de 2000», debe poner: «4 de julio de 2000».

Cádiz, 2 de junio de 2000.—El Delegado especial del Estado, Manuel Rodríguez de Castro.—36.971.

Anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Expropiaciones, sobre información pública.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesiones celebradas los días 17 de abril y 2 de mayo de 2000, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia de Málaga, la relación de bienes y derechos afectados por los siguientes proyectos de expropiación: UA-49 del «Peperi Centro», sita entre las calles Arco de la Cabeza y Pozos Dulces; UA-40 del «Peperi Centro», sita entre las calles Capuchinos, Cuervo, Carrera de Capuchinos y plaza Capuchinos; UA-6 del «Peperi Centro», sita entre las calles Parras, Cabello, Ollerías y Dos Hermanas; finca números 30 y 31 de la UA-15 E (A) del «Peperi Centro», sita en la calle Piyayo, números 19 y 21; viario de calle Alondra, número 20; obtención del SLV-P-41 y parte del SLV-PFA, sito en calle Ubrique, números 22 y 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes respecto a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual el expediente de su razón estará de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en la calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., la Vicepresidenta, Olivia González Pérez.—35.539.